**INSTITUCION EDUCATIVA ZAPATA**
**ESTUDIOS PREVIOS**
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**
**VIGENCIA FISCAL 2025**

Corregimiento zapata 26 de febrero de 2026

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La institución educativa requiere contratar el servicio de:

MANTENIMIENTOS Y LIMPIEZA DE PATIOS A TODO COSTO (LIMPIEZA DE SALONES EN DESUSO, BAÑOS, DESMONTE, FUMIGACION, PODA DE ARBOLES Y MANTENIMIENTO DE CERCAS) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZAPATA Y SEDES.

La Institución Educativa Zapata, presta el Servicio Educativo en el corregimiento Zapata, atendiendo a una comunidad de estudiantes en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe realizar los mantenimientos a que haya lugar para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus procesos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios necesarios para poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa.

El establecimiento educativo incluidas sus sedes necesitan de mantenimientos como la fumigación, corte de malezas, arreglo y postura de postes y alambre, baños con el objetivo de mantenerlas en condiciones adecuadas y evitar su deterioro, como también evitar la proliferación de plagas y roedores que pueden afectar a la comunidad educativa como a las personas que viven cerca a la estructura física del establecimiento educativo.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

**OBJETO:**

La Institución Educativa requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para realizar los mantenimientos de la planta fisica y brindar una adecuada atención a nuestra comunidad educativa y poder atender de forma oportuna y eficaz todas sus necesidades; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 1 | 10 | SALONES | LIMPIEZA DE SALONES EN DESUSO |
| 2 | 6 | JORNALES | CORTE DE MALEZA CANCHA DEPORTIVA |
| 3 | 8 | JORNALES | LIMPIEZA Y REPARACION DE CERCA |
| 3 | 1 | UND | LITRO DE INSECTRINA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | 22 | UND | PUNTALES |
| 5 | 1 | GLB | MANO DE OBRA |

**PLAZO:** OCHO (8) DIAS

**FORMA DE PAGO:**

100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento locativo de nuestras instalaciones como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los mantenimientos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

**LUGAR DE EJECUCION:** INSTITUCION EDUCATIVA ZAPATA
**DIRECCION:** Corregimiento zapata

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes, servicios u obras que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|---|---|---|---|
| **No.** | **NOMBRE** | **VALOR** | **IMPUESTOS** |
| 1 | JOSE ROYERO QUEVEDO | $ 1.899.000 | IVA INCLUIDO |
| 2 | LUIS ALFONSO GARCIA | $ 2.439.000 | |
| 3 | | | |
| | | | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores con experiencia, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $1.899.000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

1) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
2) Certificado de la Cámara de Comercio actulizado y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
3) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

4) Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
5) Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
6) Hoja de vida de la función pública.

7) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria.
8) Certificado de antecedentes fiscales contraloria.
9) certificado de antecedentes penales policia.
10) Certificado de medidas correctivas.

11) Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
12) Certificado de la cuenta bancaria actualizado (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

**7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

**b. CRITERIOS DE EVALUACION**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. segun el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| Calificación económica (Menor precio) | 100% |
| **TOTAL** | **100%** |

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.



**FERNANDO MORALES HERNANDEZ**
Rector